Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Con fecha de 19 de septiembre de 2019, se publicó en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, convocatoria de procedimiento de negociación extraordinario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio hasta tanto se adjudique el nuevo contrato que se encuentra en tramitación.

En el marco de dicho procedimiento, publicado en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria concurrieron diversas empresas, con el siguiente resultando en la valoración:

SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU.

Presenta solicitud de participación con fecha de 24 de septiembre de 2019, si bien no aparece adjunta la oferta económica, motivo por el cual no puede ser objeto de valoración.

Efectuada la valoración de las restantes licitadoras, resulta el siguiente orden:

1º ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.: 79,8304

2º CLECE S.A.: 79,2528

3º ARQUISOCIAL S.L.: 77,6139

En aras de garantizar el cumplimiento del convenio colectivo vigente en el sector, se requirió a la empresa ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L. para que, en un plazo de diez días, justificara los precios ofertados, en particular el correspondiente a la hora festiva/nocturna.

La citada empresa, ha presentado escrito en el que confirma que la oferta presentada para horas nocturnas en festivos no afecta significativamente al equilibrio económico del contrato, y sin embargo garantiza el estricto cumplimiento del convenio laboral vigente.

Conforme a lo expuesto, se propone la selección del licitador **ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.**, al que se comunicará el presente escrito al efecto de comienzo de la prestación del servicio previa acreditación de encontrase al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no encontrase incurso en prohibición para contratar así como previa constitución de garantía conforme a los pliegos que han regido la licitación y la normativa vigente.

La presente propuesta deberá publicarse en el perfil de contratante propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y notificarse a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

María del Carmen Vargas Palmés

León y Castillo, 270
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 61 68
Fax: 928 44 61 61
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:V5Z9SHDN6+qZ+kqq4gLJtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	V5Z9SHDN6+qZ+kqq4gLJtw==	PÁGINA	1/1

V5Z9SHDN6+qZ+kqq4gLJtw==